



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 - 2024 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 26 de Marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2024-MDI/LC de fecha 25 de Marzo del 2024; el informe N° 018-2024/JLHÑ/UT/MDI/LC de fecha 14 de Marzo del 2024 emitido por el C.P.C Joseph Luis Huarancca Ñaupari Jefe de la Unidad de Tesorería; **Respecto a Designar a los responsables para el manejo de la cuenta del Agente Multired del Banco de la Nación en el Distrito de Inkawasi;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el Artículo 60, el inciso 6 del Artículo y el Artículo 430 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a los siguientes funcionarios como responsables para el manejo de la cuenta del Agente Multired del Banco de la Nación en el Distrito de Inkawasi:

- 1.- MASIAS ECHACCAYA JOAQUIN DNI N° 23998881 ALCALDE
- 2.- ECHARRI ROZAS CARLOS DNI N° 31182452 RESPONSABLE DE CAJA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los funcionarios designados en el Artículo precedente el fiel cumplimiento del Contrato Bancario de Cajero Corresponsal con el Banco de la Nación y mantener con saldo de manera permanente y suficiente. la cuenta que es necesario para Operar el Agente Multired. bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal. Jefe de la Unidad de Tesorería y Jefe de la Oficina de Planeamiento. Racionalización y Presupuesto. de la Municipalidad Distrital de Inkawasi. el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía. bajo responsabilidad funcional a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones conforme a la ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Gerencia Municipal
- Interesado
- Tesorería
- Oficina de Planificación
- Informática
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWA

Sr. Joaquin Masias Echaccaya
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 - 2024 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 26 de Marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2024-MDI/LC de fecha 25 de Marzo del 2024; el informe N° 018-2024/JLHÑ/UT/MDI/LC de fecha 14 de Marzo del 2024 emitido por el C.P.C Joseph Luis Huarancca Ñaupari Jefe de la Unidad de Tesorería; **Respecto a Designar a los responsables para el manejo de la cuenta del Agente Multired del Banco de la Nación en el Distrito de Inkawasi;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el Artículo 60, el inciso 6 del Artículo y el Artículo 430 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a los siguientes funcionarios como responsables para el manejo de la cuenta del Agente Multired del Banco de la Nación en el Distrito de Inkawasi:

- 1.- MASIAS ECHACCAYA JOAQUIN DNI N° 23998881 ALCALDE
- 2.- ECHARRI ROZAS CARLOS DNI N° 31182452 RESPONSABLE DE CAJA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los funcionarios designados en el Artículo precedente el fiel cumplimiento del Contrato Bancario de Cajero Corresponsal con el Banco de la Nación y mantener con saldo de manera permanente y suficiente. la cuenta que es necesario para Operar el Agente Multired. bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal. Jefe de la Unidad de Tesorería y Jefe de la Oficina de Planeamiento. Racionalización y Presupuesto. de la Municipalidad Distrital de Inkawasi. el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía. bajo responsabilidad funcional a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Gerencia Municipal
- Interesado
- Tesorería
- Oficina de Planificación
- Informática
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

